GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

N°Int.: 2545399

MINISTERIO DEL INTERIOR DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

2 5 FEB 2011

TOTALMENTE TRAMITADO

MODÍFICA PLAZOS Y DEPENDENCIA EN RESOLUCIÓN DE VISA DE RESIDENCIA QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 11065

SANTIAGO, 17 de Febrero de 2011

VISTO estos antecedentes; Y

TENIENDO PRESENTE: a) RESOLUCION EXENTA Nº76793 DEL 08.11.2010 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, se otorgó visación de residente SUJETA A CONTRATO, en la condición de DEPENDIENTE a Eduardo Alonso CUBA FERNANDEZ de nacionalidad PERUANA y doña Grecia Giselle CUBA FERNANDEZ de nacionalidad PERUANA, un plazo determinado y con dependencia de su Madre la cual no se ha estampado; b) lo solicitado con fecha 17.12.2010 por los interesados; c) que, en virtud d e nuevos antecedentes, ésta autoridad ha estimado conforme a sus atribuciones, rectificar el tiempo de validez y la Dependencia de la visa otorgada;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCION EXENTA N°76793 DEL 08.11.2010 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA, que otorga visa SUJETA A CONTRATO, a don Eduardo Alonso CUBA FERNANDEZ de nacionalidad PERUANA y doña Grecia Giselle CUBA FERNANDEZ de nacionalidad PERUANA, en el sentido de que Dependeran de CUBA CARO Cesar Ruben y el plazo es hasta la fecha del Titular

2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE 3.la Policía a Investigaciones de Chile y Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

Depto. Extranjeria y Migración

VIVIANA GONZALEZ LOPEZ

SECCION VISAS

CGDH/PVS/PSS [717] 17/02/2011

Distribución:

1.- Policía de Investigaciones de Chile